

VISTO:

Le solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior respecto a la necesidad de confirmar mediante norma legal la "Validez Nacional" de algunos Planes de Estudio de enseñanza secundaria vigentes en esta jurisdicción provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en informe del Departamento de Legalización y Registro de Títulos, se hace constar que no se ha consignado en algunas Resoluciones de aprobación de planes de estudio la cláusula que determina la "Validez Nacional" de los mismos conforme a la Ley 19988, en sus artículos 1° y 2°;

Que lo indicado precedentemente se refiere a los siguientes Planes de Estudios:

- .-Técnico Químico -Minero- Resolución N° 2003/89
- .-Comercial Nocturno con especialidad en Comercio Exterior y Aduana -Resolución N° 0211/91.-
- .-Bachiller Asistente Técnico en Ciencias Ambientales -Resolución N° 0495/92.-
- .-Perito Mercantil Asistente Técnico en Ciencias Económicas Contables -Resolución N° 0495/92.-
- .-Bachillerato con Orientación en Ecología -Resolución N° 0688/92.-

Que se requiere determinar expresamente en las citadas normas legales que tales estudios son de Validez Nacional, según Ley 19988, a los efectos de viabilizar ulteriores tramitaciones relacionadas con la habilitación de los títulos, tal como se establece en el artículo 3° de la citada Ley;

Que es necesario dictar la correspondiente norma legal;
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1°) DETERMINAR la Validez Nacional, según Ley 19988, de los Planes de Estudio de enseñanza secundaria que a continuación se detallan:

- .-Técnico Químico -Minero- Resolución 2003/89.-
- .-Comercial Nocturno con especialidad en Comercio Exterior y Aduana -Resolución N° 0211/91.-
- .-Bachiller Asistente Técnico en Ciencias Ambientales -Resolución N° 0495/92.-
- .-Perito Mercantil Asistente Técnico en Ciencias Económicas Contables -Resolución N° 0495/92.-
- .-Bachillerato con Orientación en Ecología -Resolución N° 0688/92.-

2°) POR la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior se cursarán las comunicaciones de práctica.-

ISIDRO BELVER
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

E = copia
[Firma]
DORA BORGHETTI de VILCHE
DIRECTORA DE DESPA HO
DIRECCION GLAL. DE SECRETARIA
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

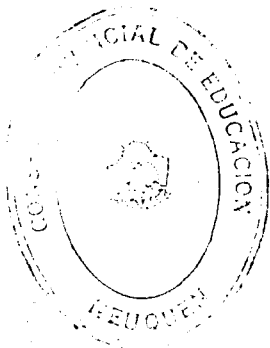


...//

- 3°) COMUNICAR y dar conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía; Dirección de Secretaría General; Junta de Clasificación -Rama Media-; Departamento Registro, Legalización y Equivalencia de Títulos; Dirección de Recursos Humanos y Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior. Cumplido, REMITIR a Mesa General de Entradas y Salidas para su ARCHIVO.-

e.b.

Es copia



[Signature]
DORA BORGHETTI de VILCHE
DIRECTORA DE DESPACHO
DIRECCION GLAL. DE SECRETARIA
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

ISIDRO BELVER
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LILIANA INES ORTIZ de PRIORE
VOCAL RAMA MEDIA TECNICA Y SUP.
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

HAYDEE CLARA de la PRIETA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUIS E. CHIRONI
VOCAL RAMA MEDIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
VOCAL - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

Sr. HUGO PAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN